

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****8271** NACOMER, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta universal de accionistas de la compañía mercantil NACOMER, S.A., en su reunión de fecha 10 de septiembre de 2018, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 30.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes en 50 euros, de tal forma que el nuevo capital de la sociedad se fija en 126.000 euros, dividido en 600 acciones nominativas de 210 euros de valor nominal y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo máximo de seis meses, teniendo en cuenta el derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, 10 de septiembre de 2018.- El Administrador solidario, Manuel Taillefer Pérez.

ID: A180065501-1